



Expediente No. 88975

*Escannear
30-04-07
amg*

SEÑOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS:

BEKER EDUARDO DÁVILA LEDESMA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA., a usted atentamente **COMUNICO Y SOLICITO:**

Que en el Libro de Participaciones de la compañía TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA. con fecha 25 de abril del 2007, he procedido a registrar las siguientes transferencias de participaciones:

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el día 18 de enero del 2007, el señor Roque Bernardo Bustamante Espinosa, portador de la cédula de ciudadanía No. 170569522-7, de nacionalidad ecuatoriana, cede 5600 participaciones de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Beker Eduardo Dávila Ledesma, portador de la cédula de ciudadanía No. 170370990-5 quien es de nacionalidad ecuatoriana. Dicha cesión de participaciones se tomó margen en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de abril del 2007, bajo el número 989 del Registro Mercantil del 27 de abril del 2000, a fs. 1612, tomo 131 correspondiente a la compañía Tax Support TS Cía. Ltda..

Adjunto original de la tercera copia certificada de la mencionada cesión.

Así mismo, le solicito que se me **OTORGUE UNA CERTIFICACIÓN DE LA NÓMINA** de los actuales socios de la compañía TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA., una vez que Usted haya registrado la transferencia de dichas participaciones.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Cualquier novedad favor comunicarse al 2444002 ext 124 con la Abg. Mariuxi Alcívar de Molina, a quien autorizo para que personalmente o mediante escrito comparezca en el presente trámite.

Atentamente,

10/4/07

Beker Eduardo Dávila Ledesma
c.c. No. 1703709905
Gerente General
TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA.
RUC: 1791728734001

Ab. Mariuxi Alcívar de Molina
Matrícula No. 10611 C.A.M.

*Ok.
Cesión de participaciones registrada en el sistema.
ff. 30/abril/2007
Acupio nómin*



Quito, 24 de marzo del 2005

Señor
Beker Eduardo Dávila Ledesma
Presente.-

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía **TAX SUPPORT TS CIA. LTDA.**, en reunión celebrada el día 24 de marzo del 2005, resolvió designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**. Entre otras atribuciones, a usted le corresponde ejercer por sí solo la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

Las atribuciones vigentes que le corresponden ejercer constan en la escritura pública de constitución otorgada el 12 de abril del 2000, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 27 de abril del 2000, y la escritura pública de Reforma de Estatutos de 22 de junio del 2001, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 19 de julio del 2001.

Muy Atentamente,


Econ. Hernán Carrera Andrade
Presidente
C.I.# 170083159-5
C.V.# 49-0029

RAZÓN DE ACEPTACIÓN:

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, Quito, 24 de marzo del 2005

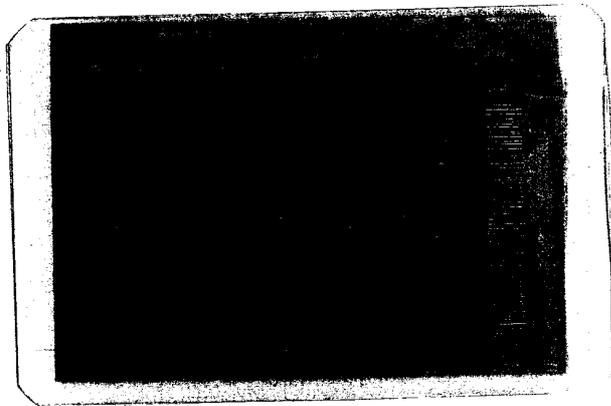
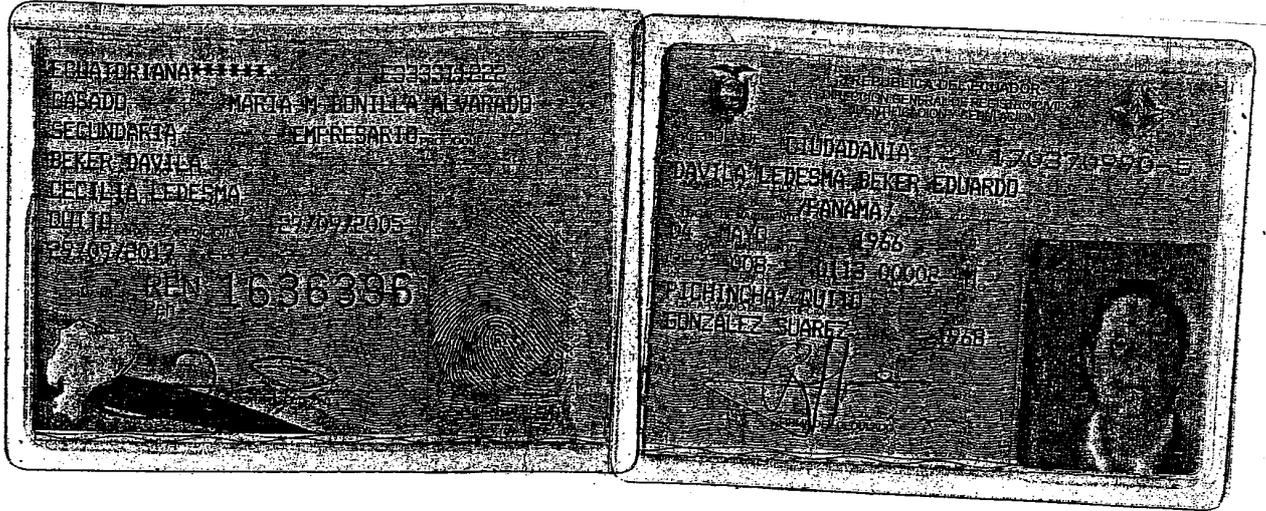

Beker Eduardo Dávila Ledesma
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I.# 170370990-5
C.V.# 123-0089

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **3394** del Registro de Nombramientos Tomo **136**
Quito, a **26 ABR 2005**



REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
OTORGADA POR: LOS CÓNYUGES SEÑOR ROQUE BERNARDO
BUSTAMANTE ESPINOSA Y SEÑORA CECILIA DÁVILA LEDESMA
A FAVOR DE: EL SEÑOR BEKER EDUARDO DÁVILA LEDESMA

CUANTÍA USD. \$ 28,000.00

NO. 0199

DI 2 COPIAS
+1

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES DIEZ Y OCHO DE ENERO DE DOS MIL SIETE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LOS CÓNYUGES SEÑOR **ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA** Y SEÑORA **CECILIA DÁVILA LEDESMA**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES; POR OTRA PARTE EL SEÑOR **BEKER EDUARDO DÁVILA LEDESMA**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE. **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES AL TENOR DE LAS ESTIPULACIONES SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, LAS SIGUIENTES PERSONAS: **UNO.-** POR UN PARTE, LOS CÓNYUGES **ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA** Y **CECILIA DÁVILA LEDESMA**, POR SUS

PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA ENTRE SI, A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ SIMPLEMENTE COMO EL CEDENTE. AMBOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, DE ESTADO CIVIL CASADOS. **DOS.-** POR OTRA PARTE, EL SEÑOR BEKER EDUARDO DÁVILA LEDESMA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, Y COMPARECIENDO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN VIRTUD DE LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, Y LEGALMENTE INSCRITA EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE QUITO, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ EL CESIONARIO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) LA COMPAÑÍA TAX SUPPORT TS COMPAÑÍA LIMITADA, FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL, ANTE EL DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, CON UN CAPITAL DE UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL; B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, ANTE EL DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL EN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUEDÓ CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. DICHA ESCRITURA FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO; C) EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA PAGADO EN SU TOTALIDAD Y HOY DIVIDIDO EN VEINTIOCHO MIL PARTICIPACIONES DE CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, DISTRIBUYÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:



Socios	No. de participaciones	Capital
Beker Dávila Ledesma	9346	46,730.00
Wilson Herrera Vásquez	6285	31,425.00
Esteban Moreno Egas	1400	7,000.00
Cecilia Ledesma Andrade	4669	23,345.00
Roque Bustamante Espinosa	5600	28,000.00
Armando Galarza Palmay	700	3,500.00
TOTAL	28000	140,000.00

TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS: LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS SE REUNIÓ EXTRAORDINARIAMENTE, EL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, EN SU LOCAL SOCIAL, CONFORME APARECE EN LOS RECAUDOS ADJUNTOS QUE SE AGREGARÁN COMO DOCUMENTO HABILITANTES Y AUTORIZÓ AL SOCIO ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA LA CESIÓN DE CINCO MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES DE CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE LA COMPAÑÍA TAX SUPPORT TS COMPAÑÍA LIMITADA A FAVOR DEL SEÑOR BEKER EDUARDO DÁVILA LEDESMA. **CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** A) EL SEÑOR ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y SU CÓNYUGE CECILIA DÁVILA LEDESMA CEDEN A FAVOR DEL SEÑOR BEKER EDUARDO DÁVILA LEDESMA CINCO MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES DE CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, POR EL VALOR DE VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALORES QUE EL CEDENTE LO ACEPTA Y LOS RECIBE EN EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. B) LA INDICADA CESIÓN COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DE LOS CEDENTES SOBRE LAS PARTICIPACIONES, INCLUYENDO EVIDENTEMENTE TODO TIPO DE DERECHO ECONÓMICO QUE TENGA REGISTRADO CONTABLEMENTE COMO CUENTAS PATRIMONIALES, UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS O RESERVAS, REVALORIZACIÓN DE PATRIMONIO, SUPERÁVIT O CUALQUIER OTRO CONCEPTO. DE TAL MANERA QUE LOS CEDENTES AL ENAJENAR DICHAS PARTICIPACIONES LO HACEN CON TODOS LOS DERECHOS, VENTAJAS Y PRIVILEGIOS, SIN RESERVARSE NINGUNO DE ELLOS PARA SÍ. **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** COMO CONSECUENCIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y REFORMAS DE ESTATUTO QUE HOY SE REALIZA EL CUADRO DISTRIBUTIVO DE COMPOSICIÓN DEL

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

4

CAPITAL SOCIAL DE ESTA COMPAÑÍA, ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE

MANERA:

SOCIOS	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO
Beker Eduardo Dávila Ledesma	14.946	74,730.00
Wilson Herrera Vásquez	6.285	31,425.00
Esteban Moreno Egas	1.400	7,000.00
Cecilia Ledesma Andrade	4.669	23,345.00
Luis Armando Galarza Palmay	700	3,500.00
Total	28.000	140,000.00

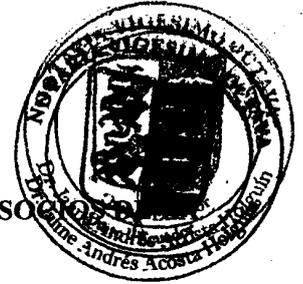
SEXTA.- CONOCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS: EL SEÑOR BEKER EDUARDO DÁVILA LEDESMA DECLARA CONOCER LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ACTIVO Y PASIVO QUE LA COMPAÑÍA TAX SUPPORT TS COMPAÑÍA LIMITADA TIENE CONTRAÍDOS CON SUS CLIENTES MEDIANTE CONTRATOS PRIVADOS. POR TANTO, ASUME COMO SOCIO DE LA COMPAÑÍA TAX SUPPORT TS COMPAÑÍA LIMITADA TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE COMO TAL LE CORRESPONDEN. **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:** LAS PARTES EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE ACEPTAN EL PRESENTE CONTRATO DE CESIÓN. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDES DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO) ABOGADA MARIUXI ALCÍVAR DE MOLINA ABOGADA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIEZ MIL SEISCIENTOS ONCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL Y LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

Roque Bernardo Bustamante Espinosa
SR. ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA
C.C. 170569522 - 7

Cecilia Dávila Ledesma
SRA. CECILIA DÁVILA LEDESMA
C.C. 170693412 - 9

Beker Eduardo Dávila Ledesma
SR. BEKER EDUARDO DÁVILA LEDESMA
C.C. 1703709905





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de junio del año dos mil seis, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida De Los Granados E14-28 y José Queri, Edificio Tridente, Planta Baja, siendo las diez horas se reúnen la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **TAX SUPPORT TS CIA. LTDA.**, para lo cual se cuenta con la asistencia de los socios: Señor Beker Dávila Ledesma propietario de nueve mil trescientas cuarenta y seis participaciones de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una, el Señor Wilson Herrera Vásquez propietario de seis mil doscientas ochenta y cinco participaciones de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una, el señor Esteban Moreno Egas propietario de un mil cuatrocientas participaciones de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una, la señora Cecilia Ledesma Andrade propietaria de cuatro mil seiscientos sesenta y nueve participaciones de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una, el señor Roque Bustamante Espinosa propietario de cinco mil seiscientos participaciones de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una, y el señor Luis Armando Galarza Palmay propietario de setecientas participaciones de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una. Hallándose presente el cien por cien del capital social pagado, esto es **CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, los asistentes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, sin previa convocatoria, en atención a lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, actuando como Presidente de la Junta, el Presidente de la Compañía, el señor Hernán Carrera Andrade; y, como Secretario de la Junta, el Gerente General, señor Beker Eduardo Dávila Ledesma, reuniéndose de esta manera, para conocer y resolver sobre los puntos que a manera de Orden del Día, ha presentado la Administración. El Presidente solicita que el Secretario prepare la Lista de Socios asistentes. Estando presente el cien por ciento del capital social, suscrito y pagado, y cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y somete a consideración de la Junta, el punto del Orden del Día, preparado por la Administración de la Compañía y aprobado por unanimidad por la Junta, que establece: **PUNTO UNO:** Cesión de cinco mil seiscientos participaciones de cinco dólares de los Estados Unidos de América de la compañía **TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA.** que realiza el señor Roque Bustamante Espinosa a favor del señor Beker Eduardo Dávila Ledesma. Los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios y reconocen estar debidamente informados sobre el tema a tratarse. Acto seguido se le concede la palabra al cedente, quien expresa su voluntad de ceder cinco mil seiscientos

[Handwritten signature]



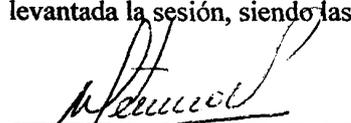
participaciones a favor del señor Beker Eduardo Dávila Ledesma. Pasándose al primer punto del orden del día, una vez analizado y discutidos por los socios presentes, se resuelve por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la cesión de cinco mil seiscientas participaciones de cinco dólares de los Estados Unidos de América de la compañía TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA. que realizará el señor Roque Bustamante Espinosa a favor de la señora Beker Eduardo Dávila Ledesma.

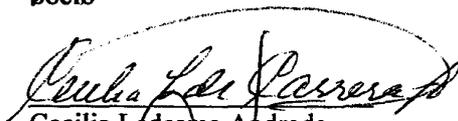
De tal manera, luego de realizada la cesión, el capital social de la compañía estaría integrado de la siguiente manera:

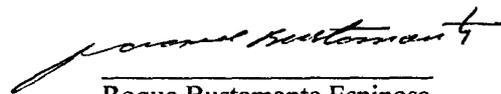
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	NO. DE PARTICIPACIONES
Beker Dávila Ledesma	74,730.00	53.4%	14946
Wilson Herrera Vásquez	31,425.00	22.4%	6285
Esteban Moreno Egas	7,000.00	5.0%	1400
Cecilia Ledesma Andrade	23,345.00	16.7%	4669
Luis Armando Galarza Palmay	3,500.00	2.5%	700
Total	140,000.00	100,0%	28000

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta declara un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión el Secretario da lectura al acta preparada, la misma es aprobada sin modificación alguna, pasando de inmediato a suscribirla los socios, junto con el Presidente de la Junta y el Secretario de la Junta que certifica lo actuado. El Presidente de la Junta da por concluida y levantada la sesión, siendo las once horas treinta minutos.


Sr. Wilson Herrera Vásquez
Socio

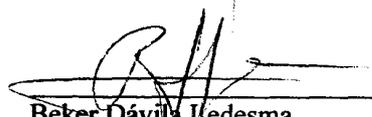

Sr. Esteban Moreno Egas
Socio


Cecilia Ledesma Andrade
Socia


Roque Bustamante Espinosa
Socio


Luis Armando Galarza
Socio


Hernán Carrera Andrade
Presidente de la Junta


Beker Dávila Ledesma
Socio
Secretario de la Junta



CERTIFICADO

Certifico que la Junta General de Socios de la compañía TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA. se reunió extraordinariamente, el día treinta de junio del dos mil seis, en su local social, y autorizó al socio Roque Bernardo Bustamante Espinosa la cesión de cinco mil seiscientos participaciones de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una de la compañía TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA. a favor del señor Beker Eduardo Dávila Ledesma. Quito, 30 de junio del 2006.


Sr. Beker Eduardo Dávila Ledesma
GERENTE GENERAL
TAX SUPPORT TS CÍA. LTDA.

COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEKU.



CON SU INSCRIPCION AL REVERSO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág 61 Acta 61

En Pifo provincia de Pichincha, hoy día treinta de Octubre de 1 dos mil cuatro .-

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA nacido en PANAMA el 4 de MAYO de 1966, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPRESARIO, con Cédula No. 170370990-5, domiciliado en PIFO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de BEKER DAVILA y de CECILIA LEDESMA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA MARCELA BONILLA ALVARADO nacida en COLOMBIA el 17 de JUNIO de 1971, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión DR. JURISPRUDENCIA, con Cédula No. 171306277-4, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA; hija de JOSE DOMINGO BONILLA y de LUCIA ALVARADO

LUGAR DEL MATRIMONIO: PIFO FECHA: TREINTA DE OCTUBRE DEL 2004

En este matrimonio reconocieron a su hij. llamado

OBSERVACIONES:

El presente matrimonio se celebra con CAPITULACIONES MATRIMONIALES ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO CON FECHA 5 DE OCTUBRE DEL 2004.

LES ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO CON FECHA 5 DE OCTUBRE DEL 2004.

Handwritten signatures and names of the parties and witnesses.

AÑO 20 Tomo Dep. Pág. ACTA



Confirma el acuerdo al artículo 12 de la Ley de Registro Civil C.G.

Notario Público REGISTRADOR DE LOS PROCESOS QUITO

08 AGO. 2005



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA QUITO



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, QUITO, 18 de Agosto del 2005. RAZON: Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público TRIGESIMA SEGUNDA de fecha QUITO, 5 de Octubre del 2004. Los conyuges: BEKEN EDUARDO DAVILA LEDESMA Y MARIA MARCELA BONILLA ALVARADO. Celebran la escritura pública de Capitulaciones matrimoniales, de conformidad con el ART 149 del Código Civil. Documento que se archiva con el # 2005-17-1377-2, D.P/C.LL. EL JEFE DE LA SECCION LEGAL.

Operador Nacional de Registro Civil
SECCION LEGAL
QUITO
[Handwritten signature]

ESPACIO PARA TIMBRES

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de de

.....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de de

.....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

AÑO 20 ____ Tomo ____ Fcto. Pág. ____ ACTA ____
.....
Confiera de acuerdo al artículo 12 de la Ley de Registro Civil L.O. 10
CERTIFICADO
GOBIERNO NACIONAL
QUITO

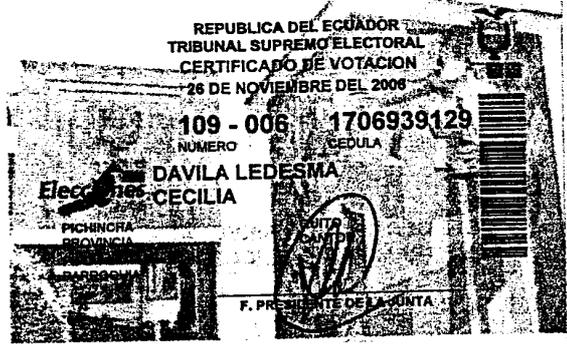
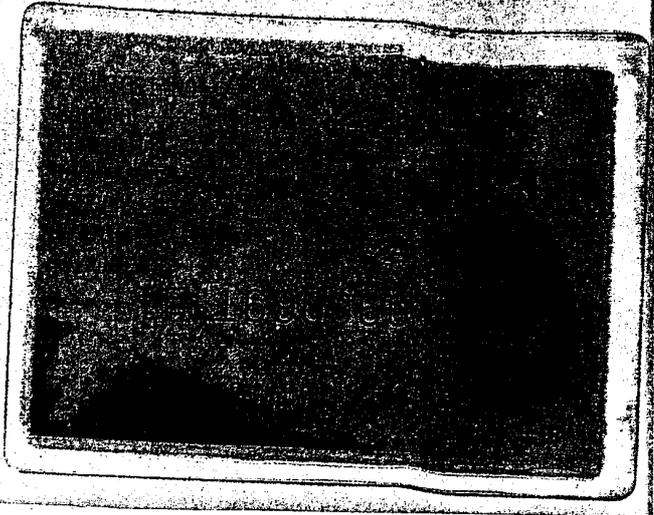
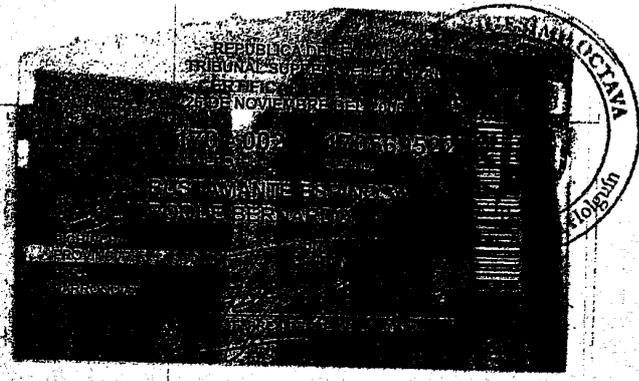
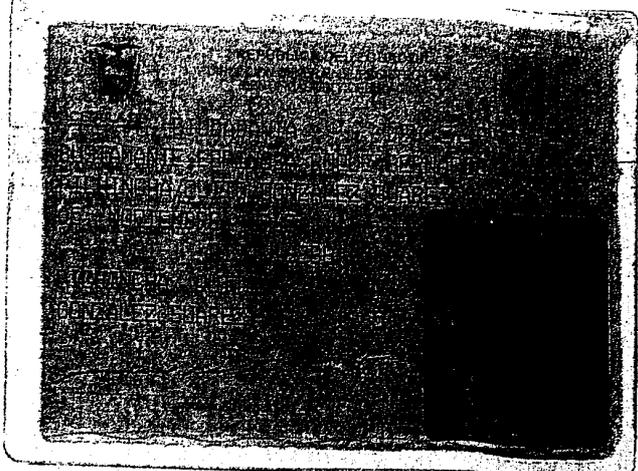
GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2005
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
QUITO

QUITO CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN (FOJAS/VOLÚMENES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER DERTIFICADO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, 18 DE enero DEL 2007

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR





CIUDADANIA	170693912-9
DAVILA LEDESMA CECILIA	
03 ABRIL 1.988	
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA	
07 330 05460	
PICHINCHA/ QUITO	
GONZALEZ SUAREZ	68

Cecilia Davila L.



ECUATORIANA*****	E33412222
CASADO	ROQUE BERNARDO ESTAMANTE E
SECUNDARIA	ESTUDIANTE
BEKER DAVILA	
CECILIA LEDESMA	
QUITO	26/05/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR	

1241986



ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN... UNA... FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO... UNA... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, 18 DE enero DEL 2007.

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

EQUATORIANA***** E333311222		REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CASADO	MARIA M BONILLA ALVARADO	CEDULA DE CIUDADANIA	No. 1715
SECUNDARIA	EMPRESARIO PROF. ECUP	DAVILA LEDESMA BEKER EDUARDO	
BEKER DAVILA		LUGAR DE NACIMIENTO	PANAMA
CECILIA LEDESMA		04 MAYO	1966
QUITO	27/05/2005	REG. CIVIL	008-0113-00002-M
29/09/2017		PICHINCHA/ QUITO	
REN 1636396		BONIALEZ SUAREZ	1968

REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006	
118-092	1703709905
NUMERO	DE LA CEDULA
DAVILA LEDESMA BEKER EDUARDO	
PICHINCHA	QUITO
PRESIDENTE DE LA JUNTA	

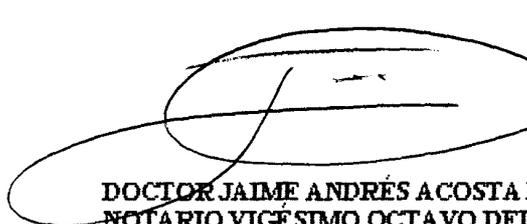
ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES DEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
 DO EN UNA FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER DERTIFICADO
UNA FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY
 QUITO, 18 DE enero DEL 2007

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADO POR LOS CÓNYUGES SEÑOR ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y SEÑORA CECILIA DÁVILA LEDESMA, A FAVOR DEL SEÑOR BEKER EDUARDO DÁVILA LEDESMA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 06 DE MARZO DE 2007.




DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Con esta fecha, senté razón al margen de la matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA “TAX SUPPORT TS COMPAÑÍA LIMITADA.”** otorgada ante mí, el 12 de abril del año 2000, de la **CESION DE PARTICIPACIONES, QUE ANTECEDE.-** QUITO, A 27 de marzo del año 2007.




EL NOTARIO
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **989** de REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de abril del dos mil, a fs. 1612, tomo 131 correspondiente a la compañía **"TAX SUPPORT TS CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticinco de abril de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Raúl Gaybor Secaira



ng